

POSADAS, 26 AGO 2026

VISTO: El Artículo 20º del Reglamento Interno de Funcionamiento del Consejo Superior, que establece que "En la primera Sesión Ordinaria del año, el Consejo determinará lo siguiente: ... b) Nombrará por sí o delegando esta función en el Rector, las Comisiones de Asesoramiento Permanentes", y;

CONSIDERANDO:

QUE, analizado el Asuntos en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº **017/2026**, sugiriendo: *"Nominar las Comisiones de Asesoramiento Permanente que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Desarrollo, Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria, Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación"*.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 5ª Sesión Ordinaria, efectuada el día 26 de agosto de 2026 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

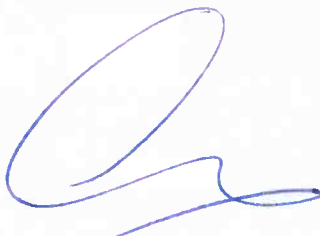
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

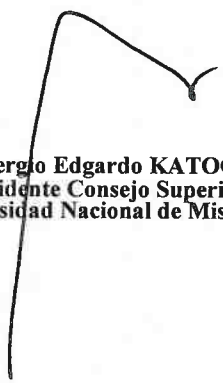
ARTÍCULO 1º.- NOMINAR las **Comisiones de Asesoramiento Permanente** que funcionarán en el ámbito del Consejo Superior: Desarrollo, Interpretación y Reglamento, Enseñanza, Presupuesto y Administración, Posgrado, Ciencia y Tecnología, Asuntos Estudiantiles, Extensión Universitaria, Derechos Humanos y Tecnologías de la Información y Comunicación.-

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 116-26

Dit


Ing. FtaI. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Ing. Sergio Edgardo KATOGUI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones